

Programa de Medicamentos Esenciales, Central de Apoyo Logístico
PROMESE/CAL

Departamento Administrativo y Financiero

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE COMPRAS MENORES

Acta No. CM-2021-0001

Referencia No. PROMESECAL-DAF-CM-2020-0066

En la oficina de la encargada administrativa y financiera de la Dirección General de Contrataciones Públicas, ubicado en la Av. Konrad Adenauer, prolongación Charles de Gaulle, municipio Santo Domingo Norte, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República; siendo las once antes meridiano (11:00 A.M.) del día **martes (19)** del mes de **enero** del año dos mil veintiuno (2021), se han reunido los señores: **Licda. Georgina Victoriano de Furniel**, Directora Administrativo y Financiero y el **Ing. Oscar Alberto Rijo Santana**, Enc. Dpto. de Compras y Contrataciones, dejando abierta la sesión, comunicando que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

ÚNICO: Decidir sobre la evaluación del proceso de Compra Menor, convocado para la elaboración del acondicionamiento eléctrico del área exterior de la sede central, suministro e instalación de lámparas.

RESULTA: Que el día miércoles (09) de noviembre del año 2020, esta Dirección General de contrataciones Públicas, realizó un llamado público y abierto a través de los portales www.comprasdominicanas.gov.do y www.promesecal.gov.do a los oferentes interesados en presentar propuestas referentes al referido proceso.

RESULTA: Que hasta el viernes once (11) de diciembre del año 2020 hasta las 03:30 P.M, fue la fecha límite pautada para la presentación de las ofertas de los oferentes interesados, y fueron recibidas las siguientes:

No.	Empresa	Modalidad
1	Constructora Electromega, SRL	Física
2	Suplidores Eléctricos García Suriel, SRL	Física
3	Constructora Juraden, SRL	Física
4	Nigpers Soluciones, SRL	Física
5	Lawrence Group, SRL	Física
6	ROSSEL, SRL	Física
7	Industria de Pretensados Bani Inpreba, SRL	Portal

CONSIDERANDO: Que hemos verificado el informe realizado por el perito, **Ing. Manuel E De Pool** respecto de la evaluación realizada a las ofertas recibidas en la fecha 15 de enero del 2021, cuyo resultados finales fueron los siguientes:

OBSERVACIONES
Los oferentes no cumplen con lo solicitado en las especificaciones técnicas.

CONSIDERANDO: Que, en consecuencia, los peritos actuantes recomendaron la declaratoria de desierto a toda vez que ninguno de los oferentes no cumplieron con lo requerido en las especificaciones técnicas.

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios, obras y sus modificaciones establece lo siguiente: "Artículo 24. Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar declara desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.

CONSIDERANDO: Que en el entendido de que para este proceso en el momento que nos encontramos no ha sido adjudicado aun, la Dirección Administrativa y Financiera de esta Dirección General considera oportuno declarar desierto este proceso por los motivos ya expuestos, la cual es la unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de acuerdo a lo estipulado en el artículo 51 del reglamento de aplicación No.543-12.

VISTO: Los términos de referencia de la convocatoria para el acondicionamiento eléctrico del área exterior de la sede central, suministro e instalación de lámparas.

VISTA: La designación de perito técnico, **Ing. Manuel E De Pool**, la fecha 08 de diciembre del 2020.

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria emitida el 03 de diciembre del 2020, por el Departamento Financiero.

VISTO: El informe de evaluación realizado por el perito, **Ing. Manuel E De Pool**.


Por tanto el Departamento Administrativo y Financiero de esta dirección general, ha decidido lo siguiente:

RESUELVE


PRIMERO: declara desierto el proceso de compra menor de Ref.: PROMESECAL-DAF-2020-0066 para la contratación del acondicionamiento eléctrico del área exterior de la sede central, suministro e instalación de lámparas, toda vez, que, de acuerdo al informe técnico legal emitido por el perito técnico, ninguno de los oferentes no cumplieron con los puntos solicitados en las especificaciones técnicas del proceso.

SEGUNDO: ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de esta Dirección General de Contrataciones Públicas notificar los resultados de este proceso a los oferentes, así com también que este acto administrativo sea publicado conjuntamente con el informe, en los portales www.comprasdominicana.gob.do y www.promesecal.gov.com.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana, Siendo las doce después meridiano (12:00 p.m.) del 19 del mes de enero del año 2021 supra indicado, se levanta esta acta, la cual en señal de conformidad se firma al pie.


Licda Georgina Victoriano de Furniel
Director Adm. y Financiero (DAF)




Ing. Oscar Alberto Rijo Santana
Enc. Compras y Contrataciones

